



8 de marzo: día internacional de la mujer trabajadora

Una conmemoración pertinente

Un 8 de marzo de 1857, una marcha de obreras textiles recorrió los suburbios ricos de la ciudad de Nueva York para protestar por las miserables condiciones de trabajo. 50 años más tarde, un 5 de marzo de 1908, en esa misma ciudad, comenzó una nueva huelga de las obreras textiles. Reclamaban la igualdad salarial, la disminución de la jornada a diez horas y que se permitiera un tiempo para la lactancia.

En el contexto de esa huelga, en la fábrica Sirtwoot Cotton, más de 100 mujeres perecieron en un fuego provocado por el propio dueño de la fábrica, como respuesta a la toma pacífica del local por las huelguistas.

Un año después, se instauró el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora. El color lila con que se identifica este día se debe a que de ese tono era el tejido que estaban confeccionando las obreras el día que murieron.

Año tras año, la celebración de este día se fue extendiendo a distintos países: Alemania, Austria, Dinamarca, Suecia... En Rusia, las mujeres se amotinaron en febrero de 1917 a causa de la falta de alimentos. Aquella masiva protesta fue la primera de otras muchas que desembocaron en la revolución que estalló meses después.

En 1977, las Naciones Unidas adoptaron una resolución que invitaba a todos los países a celebrar, cada 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Cada 8 de marzo se celebran numerosas manifestaciones y actos reivindicativos en todo el mundo occidental para recordar que aún falta mucho por hacer, que es preciso seguir activos en la lucha por la dignidad del mundo asalariado femenino, víctima no sólo de la explotación inherente al sistema capitalista, sino además de la propia división sexual del trabajo, es decir, del reparto social de tareas en función del sexo. Pues la revolución industrial y el desarrollo del capitalismo supusie-

ron, para las mujeres de las clases populares, la salida al trabajo extradoméstico asalariado sin que ello supusiese una liberación o descarga del trabajo doméstico.

La situación de desigualdad de la mujer en el mundo del trabajo y en el reparto de las tareas reproductivas y de cuidados en general es, por tanto, una realidad innegable.

En el **ámbito laboral**, la tasa de paro femenina es mayor que la masculina, y la tasa de actividad sensiblemente inferior. Aunque en los últimos años ha crecido muchísimo el empleo femenino, éste resulta aún insuficiente, y sobre todo muy precario: el empleo es sobre todo temporal y a tiempo parcial. Asimismo los salarios de las mujeres son en torno a un 30% inferiores a los de los hombres. Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de actuar sobre la realidad laboral de las mujeres como forma de dar respuesta a los problemas estructurales del mercado de trabajo.

Este año, sin embargo, queremos que la reflexión de nuestro sindicato se extienda a las políticas de bienestar que refuerzan la marginación de la mujer trabajadora. Así, llamaremos la atención sobre tres cuestiones: en primer lugar (1) tomar conciencia de cómo, más allá del mercado de trabajo, **los déficits del estado de bienestar repercuten directamente en la situación de la mujer trabajadora**; por otra parte, (2) pretendemos ver cómo ese estado de bienestar se ha desarrollado de manera diferente según las **culturas políticas dominantes** en los países de la UE y (3) bajando a un terreno práctico, llamar la atención sobre uno de los capítulos de nuestra propuesta de iniciativa legislativa popular, como es, **una ley de dependencia en el ámbito vasco**, en favor de la cual vamos a iniciar una campaña junto con otros sindicatos.

Cambios en el estado de bienestar

El estado del bienestar debiera ser un elemento importante en la resolución del problema del des-

empleo y muy en especial de la situación de desigualdad (laboral y social) de la mujer trabajadora.

Si miramos esta cuestión desde la perspectiva de **la familia**, vemos que ésta ha venido transformándose de una manera muy significativa como resultado de varios factores, entre los cuales el más importante es la entrada masiva de la mujer al mercado de trabajo. En el estado español la integración de la mujer en el mercado laboral es menor a la media europea. La baja participación laboral de la mujer en el sur de Europa está relacionada con el escaso desarrollo del sector servicios, que explica la limitada oferta de puestos de trabajo para la mujer, por un lado, la posibilidad real que ella tiene para abandonar las tareas domésticas.

¿A qué se debe esta escasa oferta de servicios? La familia realiza los servicios personales y de apoyo que en otros países realiza el sector privado y/o el Estado del Bienestar. De ahí que la solución a por ejemplo la baja tasa de fertilidad en el sur de Europa y a la baja participación de la mujer en el mercado de trabajo se base en el crecimiento del sector servicios y, muy en particular, de los servicios personales y del Estado del Bienestar. Estos servicios, a la vez que ayudan en los quehaceres familiares, facilitando la integración en el mercado del trabajo, crean también puestos de trabajo que pueden ser ocupados también por mujeres.

En el estado español, en comparación con otros países de la unión, la familia, y sobre todo la mujer, se encuentra enormemente sobrecargada, como lo atestigua el elevado porcentaje de mujeres con enfermedades debidas al stress, el grupo social con un porcentaje mayor de tales enfermedades.

No sólo las familias, **las estructuras económicas y de empleo también se han modificado**. El cambio más importante tiene que ver con la transición de sociedades industriales a las de servicios. Esto ha traído consigo una tendencia a la baja en el nivel salarial.

Ahora bien, debido a que el porcentaje de la población que está trabajando en España es de los más bajos de la UE, resulta que el porcentaje de gente empleada en servicios representa un porcentaje muy bajo de población adulta total. Esta situación está relacionada con el retraso histórico del desarrollo económico español, y explica a su vez la escasa integración de la mujer en el mercado laboral, puesto que la mayoría de mujeres de la UE trabaja en el sector servicios.

Los servicios pueden ser de varios tipos: servicios a las *empresas* (diseño, marketing, ingeniería...

as...) que antes se contabilizaba como empleo industrial al realizarse dentro de tales empresas; servicios *distributivos* (comercio, comunicaciones, transporte...) que representan un 20% de todo el empleo de la OCDE; servicios *personales* (restaurantes, lavanderías, peluquerías...) que se han incrementado por la participación de la mujer haciendo bueno el dicho «working women create job»; y *servicios sociales*, que incluyen sanidad, educación y servicios a poblaciones vulnerables como niños, ancianos e incapacitados.

Estos *servicios sociales* constituyen los servicios del Estado de Bienestar y son los servicios que han crecido más en los países de la OCDE en los últimos cincuenta años. Dentro de estos hay que diferenciar los servicios *sanitarios y educativos*, por una parte (que sirven a toda la población) y los *servicios a grupos vulnerables*, que vienen a apoyar a la familia (sobre todo a la mujer). La mayor variabilidad existente entre los países de la OCDE en cuanto al porcentaje de la población que está empleada en los servicios sociales se centra en este último tipo de servicios sociales de atención a la familia. No hay una gran variabilidad entre países en el porcentaje de personas empleadas en sanidad y educación, aunque, de nuevo, España tiene un porcentaje de la población trabajando en sanidad y educación por debajo del promedio de la UE.

Estados de bienestar y culturas políticas

Para explicar el desarrollo de los estados de bienestar en Europa, podemos considerar *cuatro tipos de políticas públicas* basados en cuatro tipos de *opciones políticas* mayoritarias en los países capitalistas desarrollados, a saber: la socialdemócrata, la cristianodemócrata, la liberal y la dictatorial-conservadora de los países del sur de Europa.

Las políticas *socialdemócratas* se desarrollaron en plenitud en los países nórdicos y Austria, respondiendo a la fuerza del movimiento obrero (sindicatos, partidos y movimientos sociales) hasta los años ochenta. El objetivo del movimiento socialdemócrata es expandir los derechos políticos y sociales a toda la población como manera de protegerla frente a riesgos establecidos durante el ciclo vital de las personas. De ahí que fuera su objetivo el conseguir la seguridad material a través de la solidaridad. Para ello, se enfatizó como objetivos el pleno empleo y el Estado del Bienestar. Este último jugó y juega un papel fundamental en la consecución del pleno empleo y la igualdad de la mujer.

Las políticas públicas *cristianodemócratas*

(modelo conservador de tradición cristiana) se desarrolló fundamentalmente en Bélgica, Alemania y Holanda. Este modelo responsabiliza a las familias para muchas de las labores que realiza el EB en los países de tradición socialdemócrata. El padre está integrado en la fuerza de trabajo mientras que la esposa se ocupa de la casa. Las pensiones y los salarios (que deben ser altos) son determinantes para este sistema. El empleo público y los servicios de Bienestar son bajos. En realidad son estos estados de bienestar los que han estado sujetos a mayores cambios y tensiones de todos los Estados del Bienestar del capitalismo desarrollado. El que la integración de la mujer en el mercado de trabajo signifique un debilitamiento de la familia y del proceso de formación familiar depende de que se establezcan o no los servicios del Estado del Bienestar que ayuden a la mujer a compatibilizar sus responsabilidades familiares. De ahí que las políticas públicas cristianodemócratas que están obstaculizando el desarrollo de estos servicios sean precisamente antifamiliares: están dificultando el proceso de formación familiar. Ni que decir tiene que el modelo cristianodemócrata genera una cultura machista, por derivación del modelo político económico.

Los países *con dictaduras conservadoras* (España, Portugal y Grecia) tienen un Estado del Bienestar más centrado en las transferencias sociales que en los servicios sociales, lo cual es una de las características de los cristianodemócratas. Así, tanto sus servicios como sus transferencias están por debajo del nivel europeo. Son los Estados de bienestar más retrasados y menos desarrollados entre los países capitalistas desarrollados. Estos estados disponen de pocos recursos (excepto para la represión), y son excesivamente rígidos, normativizados y escasa sensibilidad por el usuario. La gran mayoría de su personal es funcionario o estatutario, con un grado de servicio público menor que en los países socialdemócratas. El sector público tiene baja productividad. Por el contrario, en sanidad y educación, estos países tienen el sector privado más desarrollado. La familia y sobre todo la mujer, es la responsable de cuidar a los niños y ancianos, situación que significa un elevado costo físico, psíquico, personal y social para la mujer.

Las políticas liberales (Canadá, Estados Unidos y Gran Bretaña) centran el gasto público en los que más lo necesitan, dejándose a las autoridades político-administrativas la definición de la necesidad.

El escaso desarrollo del EB en estos países no se produce por delegación en las familias sino dando un gran protagonismo al sector privado y al mercado laboral para la realización de tales responsabilidades, una vez el Estado ha garantizado un mínimo. Así, no se sobrecarga a la familia. La mujer está asistida por servicios de atención familiar proveídos por el sector privado y comprados a precio de mercado. De ahí que su disponibilidad y grado de generalización dependa sobre todo de su precio y del nivel de los salarios en estos sectores; en ninguno de estos países sus costes son elevados debido a que su mantenimiento y existencia se basa en mano de obra muy poco cualificada y muy barata.

Por una ley de dependencia para paliar los déficits de bienestar en favor de la mujer trabajadora

ELA, junto a otras organizaciones sindicales, va a dar comienzo a una campaña de recogida de firmas por una Iniciativa Legislativa Popular. Esta ILP, tiene entre sus objetivos o capítulos centrales lograr, por parte de las instituciones vascas, un sistema público y universal de atención a las personas dependientes.

Todas las personas necesitamos ayuda en algún momento de la vida para el desarrollo de las actividades básicas, sea por razones de edad (infancia o vejez) o enfermedad. Esta atención y cuidados recae básicamente sobre las mujeres, tanto en el ámbito familiar como en el de servicios.

El derecho a recibir cuidados no es hoy un derecho. Ese es uno de los grandes objetivos de la campaña que ponemos en marcha. Se pretende que las instituciones creen servicios suficientes para cubrir las necesidades que hoy se cubren fundamentalmente por las mujeres de las propias familias y/o por personas contratadas las más de las veces en precario.

Al solicitar esto somos conscientes del riesgo de que las administraciones lo aborden a través de políticas de subcontratación-privatización de servicios. Creemos que la respuesta a este problema no puede pasar por un deterioro progresivo de las condiciones laborales de las trabajadoras del sector y de la calidad de la atención. El cuidado de las personas dependientes debe ser, además, un derecho y no un negocio en manos de la iniciativa privada.

Algunas sugerencias para el diálogo

- 1. ¿Podrías resumir de un modo breve los argumentos fundamentales del artículo que hemos repartido?
- 2. ¿Qué otras ideas, análisis, hechos, te parecen fundamentales para entender la situación que la mujer vive tanto en el mercado de trabajo como en el ámbito de las tareas conocidas históricamente como «reproductivas» y «domésticas»?
- 3. ¿Tienes noticia de la Ley de Dependencia? ¿Conoces la valoración que hace ELA de la Ley de Dependencia?
- 4. ¿Seríamos capaces de analizar el texto desde distintos enfoques? (género, sindical, político?)
- 5. A puertas del 8 de marzo, ¿qué otras cuestiones pueden ser motivo de reflexión en cuanto a la política de género? (violencia doméstica, conciliación familiar,...)

Notas:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Precariedad, cuidados, derechos

Alazne Alonso - Febrero de 2006

El de la mujer es uno de los colectivos más precarizados en el ámbito laboral. Esta cuestión está íntimamente relacionada con los profundos déficits que en materia de cuidados (personas menores y mayores, enfermas, etc.) presentan nuestros sistemas públicos de protección y bienestar.

Hoy en día, es el trabajo no remunerado de las familias (y especialmente de las mujeres) la fuente principal de los cuidados que reciben las personas «dependientes». Según la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología (de 19/IX/05): 8 de cada 10 personas cuidadoras de un familiar mayor, son mujeres de entre 45 y 65 años; de entre ellas, un 43% son hijas, un 22% son esposas y un 7,5% son nueras. En la mayoría de las ocasiones esta labor de cuidado se hace sin recibir ningún tipo de remuneración o contraprestación.

Esta situación, fruto de decisiones políticas y económicas concretas, tiene consecuencias inmediatas también en la generación de un pensamiento, de una cultura. Así se va interiorizando y transmitiendo que la mujer, por el hecho de serlo, tendría "per se" la habilidad y conocimiento para cuidar, para realizar aquellas labores que tienen un componente emocional, paliativo o terapéutico, y por lo tanto es a ella a quien le corresponde hacerlo.

Cabe preguntarse ¿por qué si el trabajo no remunerado es tan necesario para el sostenimiento de la vida, cómo es posible que se mantenga invisible y carezca del reconocimiento y la justa valoración social y política que merece? Decían los viejos marxistas que *«los valores dominantes son los valores de la clase dominante»*. Parafraseando la tesis, podemos decir de la misma manera que *«los valores dominantes son los valores del sexo dominante»*.

Todas las sociedades, a lo largo de la historia, presentan una división sexual del trabajo, un reparto

social de tareas en función del sexo. Y por encima de las diferencias, puede constatar una distinta apreciación social por las labores que han desarrollado cada uno de los sexos.

Así, las actividades relacionadas con el sostenimiento de la vida que se producen fundamentalmente en el ámbito doméstico, y tienen que ver con las tareas reproductivas y de cuidados (crianza, atención a enfermos, higiene, etc.) que tradicionalmente han realizado las mujeres no han sido suficientemente valoradas. En cambio, aquellas que se realizan en el mundo público, que sus resultados trascienden el ámbito doméstico y que tradicionalmente han sido realizadas por los varones, gozan de valor social. Esto es lo que ocurre con todo lo relativo a los cuidados a personas dependientes.

La utilización exclusiva o ampliamente superior de la mujer en la familia como recurso de atención a las personas dependientes es contraria al principio de igualdad y a los derechos de la salud, al desarrollo de la personalidad, al empleo y a la protección social.

La idea del cuidado de las personas como cuestión y tarea social y política se está abriendo paso en la medida en que las familias, y en ellas las mujeres, dejan de cumplir la función de cuidar. Cada vez más mujeres se están incorporando al mercado laboral, por lo que se está debilitando la capacidad del apoyo informal para dar atención a las cada día mayores necesidades de las personas dependientes.

Las instituciones públicas, por su parte, siguen sin dar la respuesta adecuada, y somos otra vez las mujeres las que cubrimos estas necesidades, ya que, se nos obliga a realizar un trabajo de cuidado y atención en el entorno privado sin recibir retribución ni reconocimiento alguno (social, económico, de derechos) y esto impide a su vez que nos incorporemos al mercado

laboral y tengamos un empleo remunerado.

Cuando la labor de cuidados se realiza fuera del ámbito familiar y pasamos al ámbito laboral somos también las mujeres las que principalmente la asumimos. En este caso, la precariedad en las condiciones de trabajo es la característica principal. Esto cuando se tiene contrato de trabajo, porque en la mayoría de las ocasiones se trata de trabajo sumergido.

A las mujeres se les niega múltiples derechos:

- No percibimos remuneraciones ni derecho a contraprestaciones
- Sufrimos disminución de ingresos por la pérdida o reducción de un empleo anterior.
- No se garantizan los recursos imprescindibles para cuidar
- No hay límites temporales a este trabajo, que habitualmente requiere muchas horas diarias, disponibilidad total y se alarga durante largos periodos de tiempo.

Por todo ello, reivindicamos que los parlamentos de la CAPV y de Navarra aprueben sendas leyes de dependencia creando un sistema público y universal en Hego Euskal Herria y se reconozca el derecho a ser cuidado como un derecho.

Por ello, a lo largo de este año lo vamos a tratar en ELA y va a ser centro de atención en diversas ocasiones:

- una cuestión central en nuestra reflexión del próximo 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora
- será incorporado como uno de los puntos centrales de la ILP que vamos a promover.
- vamos a hacer seguimiento de las políticas que se lleven a cabo en torno a este tema: ley de dependencia del estado español y políticas de servicios sociales de las instituciones vascas.